



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7049641 Radicado # 2026EE170666 Fecha: 2026-08-10

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER150736** del 16/07/2026.

Radicado IDRD 2026000254431.

Radicado IDRD 20262100363112 del 26/06/2026.

Radicado Bogotá te escucha 4444302026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra la solicitud:

"(...) ESTA QUEJA LA PRETENDI PRESENTAR EN LA BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO, PERO ME INFORMARON QUE EL ASUNTO ERA DEL IDRD. COMO CUIDADANO HE REALIZADO SIEMBRAS EN LA ZONA VERDE DE LA BIBLIOTECA, EN PUNTOS DONDE NO HAY ARBOLES, PERO SI ORIFICIOS PARA SIEMBRAS, OSEA EN ESPACIOS VACIOS PRINCIPALMENTE JUNTO A LA ZONA VERDE VECINA DE LA CARRILERA. LAMENTABLEMENTE, EN EL MANTENIMIENTO QUE HACEN DE JARDINES REALIZAN LAS PODAS DE LAS PLANTAS SEMBRADAS. A MI ME HA PASADO MAS DE UNA VEZ Y A OTRAS PERSONAS QUE HAN HECHO LO MISMO. Y SON PLANTAS QUE HAN TENIDO MESES EN EL LUGAR Y AYUDAN AL PAISAJIMO SIN AFECTAR LA IMAGEN DEL LUGAR. ME PARECE UNA CONDUCTA IRREGULAR Y CONTRA LA NATURALEZA. SI LA SIEMBRA RESULTA SER "ILEGAL" BIEN PUEDEN RESEMBRARLA EN OTRO PUNTO DEL MISMO LUGAR PUES LA BIBLIOTECA COLINDA CON PUNTOS JUNTO A LA VIA FERREA QUE NO CORRESPONDEN AL LIMITE DE LA BIBLIOTECA. ME PARECE QUE LA CONDUCTA DE LA PODA ES AGRESIVA Y ANTIAMBIENTALISTA (...)"

La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite informar que conforme lo dispuesto en el artículo 273°, numerales 4.3 y 4.11 del Decreto 646 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente, establece lo siguiente:

"4. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, tendrá las siguientes funciones:

(...)

4.3. Ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá, D.C. señalando claramente objetivos, especies y cantidades específicas, diseños y programa de mantenimiento y reportando anualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente, los proyectos ejecutados para su seguimiento.

(...)

4.11. Realizar las actividades correspondientes a la asesoría técnica en la selección de especies tanto para el arbolado como para la jardinería. (...)"

En consecuencia, el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, es la entidad competente para el acompañamiento a la comunidad en actividades de plantación de arbolado urbano dentro del límite de jurisdicción Bogotá, por lo que se oficiará traslado por competencias a dicho despacho para poner en conocimiento la petición y le sea brindada respuesta de fondo.

Aunado a lo anterior, es menester indicar que la plantación de arbolado urbano en espacio público no se debe realizar sin acompañamiento del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, por constituir causal de sanción.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Con copia: Señores **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**. Rodrigo Alberto Manrique Forero. Subdirector Técnico de Parques. Teléfono: (601) 6605400.
idrdcorrespondencia@idrd.gov.co // serviciociudadania@idrd.gov.co